

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600065323 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 03 de Julio del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“buen día mi nombre es Manuel y quisiera se me proporcione la información siguiente: 1. se explique el motivo por el cual Isabel Escandon directora general del DIF, ocupa un cargo municipal de Salamanca, siendo ella originaria de la ciudad de Querétaro. 2. se muestre una evaluación de alguna institución que indique que Isabel Escandon directora general del DIF, certifique que tiene la capacidad de cubrir el cargo público municipal. 3. el día 28 de junio de este año se realizó una entrega en el DIF, solicito se informe que apoyos se dieron, cuantos apoyos de cada cosa y en base a que lineamientos y quién o quiénes autorizaron esos lineamientos para la entrega de estos apoyos y si estos lineamientos se encuentran publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato. 4. informe con cuantos empleados cuenta el DIF y si corresponden al organigrama de cada área, explicar porque hay personal contratado en la institución que se encuentra fuera del organigrama establecido, además que se justifique el motivo por el cual se encuentra personal de presidencia comisionado al DIF y que funciones son las que llevan a cabo esas personas. Espero pronta respuesta a mi petición. gracias.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema DIF Salamanca.

El Sistema DIF Salamanca informa lo siguiente:

MOTIVO POR EL CUAL ISABEL ESCANDON DIRECTORA GENERAL DEL DIF, OCUPA UN CARGO MUNICIPAL DE SALAMANCA, SIENDO ELLA ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO.

El nombramiento de la Lic. María Isabel Escandón Juárez como Directora General del Sistema DIF Salamanca, se realizó conforme al artículo 44 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., mismo que a la letra establece:

A propuesta del Presidente Municipal la Junta de Gobierno designara un Director General para la administración de Sistema DIF, quien realizara sus funciones conforme a este reglamento y a los acuerdos de la Junta de Gobierno, y devengara el sueldo que señale el presupuesto anual del Sistema DIF.

MUESTRE UNA EVALUACIÓN DE ALGUNA INSTITUCIÓN QUE INDIQUE QUE ISABEL ESCANDON DIRECTORA GENERAL DEL DIF, CERTIFIQUE QUE TIENE LA CAPACIDAD DE CUBRIR EL CARGO PÚBLICO MUNICIPAL.

Se informa que este sistema no puede otorgar la evaluación solicitada, toda vez que la misma contiene datos sensibles. Lo anterior de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, el cual refiere:

Artículo 3: para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

Datos personales sensibles: aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles, de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos genéticos, datos biométricos y preferencia sexual.

SOLICITO SE INFORME QUE APOYOS SE DIERON, CUANTOS APOYOS DE CADA COSA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la familia de Salamanca, Gto., informa el total de apoyos otorgados:

SILLAS DE RUEDAS CLÍNICAS	88
SILLAS DE RUEDAS ESPECIALES PCI	6
SILLAS DE RUEDAS SOBRE PESO	2
ANDADORES CON ASIENTO	25
BASTONES	7
DESPENSAS	253

Y EN BASE A QUE LINEAMIENTOS Y QUIÉN O QUIÉNES AUTORIZARON ESOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE ESTOS APOYOS

Se hace de su conocimiento que se realizó la entrega con base en los "lineamientos para la entrega de apoyos económicos y en especie" aprobados en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2023, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto.

ESTOS LINEAMIENTOS SE ENCUENTRAS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Se publicaron de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria, y el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

CUANTOS EMPLEADOS CUENTA EL DIF Y SI CORRESPONDEN AL ORGANIGRAMA DE CADA ÁREA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., informa que cuenta con 234 empleados contratados.

Así mismo se hace de su conocimiento que existe personal desempeñando comisiones de trabajo con el objetivo de fortalecer la operatividad de las áreas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interior de Trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

PORQUE HAY PERSONAL CONTRATADO EN LA INSTITUCIÓN QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL ORGANIGRAMA ESTABLECIDO

Existe personal desempeñando comisiones de trabajo con el objetivo de fortalecer la operatividad de las áreas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interior de Trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

MOTIVO POR EL CUAL SE ENCUENTRA PERSONAL DE PRESIDENCIA COMISIONADO AL DIF Y QUE FUNCIONES SON LAS QUE LLEVAN A CABO ESAS PERSONAS.

El personal comisionado de Presidencia Municipal, se encuentra apoyando principalmente en actividades administrativas que fortalecen la operatividad de las áreas de este Sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 74 del Reglamento Interior de Trabajo para el Municipio de Salamanca, Guanajuato que establece:

Artículo 74.- Son obligaciones de los trabajadores:

[...]


XVIII. Cuando así se requiera, desempeñar las comisiones de trabajo que se requieran en los términos de las leyes de la materia.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 06 de Julio de 2023


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

